



SEPTIMO  
DE MARAVED  
MIL SETECIE

Decreto sobre Nombrar Contador  
merito de Ameno, y Guardador  
da de la Paga del Contador } quiere d...  
geuse de esta Villa de Sumilla } so de mil Veces  
Venta, los Venores  
vicia, y Resguardo, y oficiales de ella, que  
firmaran; Creados Cuentos y Congregados  
Lo han de Mio, y Costumbre en Su Valle  
lar, con intervencion, y a Cuerdo de D.  
au. Juan del Portal, y Don Vindio  
de Dna Compañia Diferon // Que se  
por las oas. de milicias, y ordenaron  
cadas otra Villa, se alla dispuesto  
sea de Cargo de los Pueblo, el Mayor  
Cuenta, el Resguardo, y Arma  
Milicianos de la Contingente, la  
Amplia, Resguardo, y Custodia,  
otra Calle fornicia, para las  
barras Juvenales, y Validas que o  
el Real Verduo. Para que benga  
cion hauese despido D. Pedro  
Numero que havia sido nombrado po  
dha Villa; Devia de nombrar, y no  
sus Merit: portal, y por Guardia y Custodia  
el dho Resguardo, y Arma. a Martin de Mo  
luna Juvenal, Chro. de Cerrafro Juvenal  
nombrada Villa, con la qualidad de que habe  
ser de su cargo Responder por todas las Parias,  
de Resguardo, y Arma; Componer qualquiera  
Cosa debe, que en las Rebasas, Asambleas, y Valin  
das, que o curasen de oas. Superior, como son  
Comocras, de Salones, tornillos, Abrazaderas, cada